

PLENO MUNICIPAL Nº 11/09

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **5 DE OCTUBRE 2009**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-B)
CONCEJALES:	D. Jesús M ^a Zaballos de Llanos	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV)
	D ^a Ana Isabel Prieto Narciso	(PCLO)
	D. José Ángel Encinas Rovalo	(PP)
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(Concejal No Adscrito)
	D ^a Miren Itziar Iartza Etxenike	(Concejal No Adscrito)
	D. Erramun Baztarrika Aldasoro	(Concejal No Adscrito)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EA)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 11:00 horas del día 5 de octubre de 2009, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL AIU A-14 LOIDI-BARREN”.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal en sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 2009.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1460 de 11 de Junio de 2009, se aprobó inicialmente el documento de “Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del AIU A-14 Loidi Barren”, sometiendo el documento al tramite de información pública, en el periódico El Diario Vasco del día 16 de Junio, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112 del día 18 de Junio de 2009 respectivamente, sin que en el plazo conferido al efecto se presentase alegación alguna,

Visto que el objeto de esta modificación del Plan Especial de Reforma Interior del AIU A-14 Lodi Barren es doble, por un lado, la modificación de la calificación pormenorizada de la citada parcela e.1.5., parcela de garage, pasando a denominarse parcela c.1.5. - usos terciarios para posibilitar la implantación de actividades comerciales hasta la 4ª categoría en la planta baja del futuro edificio, respetando el uso de garage en el resto de plantas a ejecutar, y por otro, incluir en el de sistema de expropiación para posibilitar la obtención de aquellos locales de planta baja, declarados fuera de ordenación por el planeamiento, y para los que no sea posible su traslado y/o realojo, con el fin de liberar la totalidad de estas plantas bajas y su correspondiente derribo para una adecuación de las plazas y obtención de espacio libre para uso peatonal.

Visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto Municipal en relación a la aprobación definitiva,

El Pleno de la Corporación, con nueve votos a favor (8 PSOE-PSE-EE, 1 EB-IU), dos votos en contra (EAJ-PNV), y cuatro abstenciones (1 PCLO, 1 Joxe Goikoetxea Goikoetxea, 1 Miren Itziar Iartza Etxenike, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **Aprobar definitivamente** el documento “Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del AIU A-14 Loidi Barren”, promovido por este Ayuntamiento y redactado por los Arquitectos Pedro Etxaniz Rebaque, Ana Crespo Amado y el Abogado Mikel Iriondo Iturrioz, el cual se encuentra fechado a Mayo de 2009.

Segundo.- **Remitir** el citado documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para su depósito en el Registro de Planeamiento.

Tercero.- **Publicar** en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico El Diario Vasco el acuerdo de aprobación definitiva.

2. ALEGACIÓN FORMULADA AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL AIU A-18 COCHERAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal en sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 2009.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Convenio de Concertación del Área de Intervención Urbanística A-18 Cocheras”, sometiendo el documento al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de 1 de junio de 2009, en el que se ha transcrito el texto íntegro del Convenio,

Visto que durante el trámite de información pública se ha formulado una alegación suscrita por Don Fernando Ayala Maeztu, en nombre y representación de Gruas Oria.

Visto que en la citada alegación, Don Fernando Ayala Maeztu, en nombre y representación de Gruas Oria, expone en su condición de propietario de fincas dentro del ámbito del AIU A-18 Cocheras, su disconformidad con la superficie total computada de las parcelas en el Programa de Actuación Urbanizadora del AIU A-18 Cocheras, ratificandose asimismo en el contenido de la alegación efectuada al PAU, y exponiendo que la superficie de la parcela de su propiedad no es correcta,

Vistos los informes a la alegación emitidos por el Arquitecto Municipal, y la Técnico de Urbanismo, en los que ambos ponen de manifiesto que lo expuesto por el alegante no afecta al contenido del Convenio de Concertación, y no es el momento procedimental para su estudio,

Visto el informe emitido por la Técnico de Urbanismo en relación a la aprobación definitiva del Convenio de Concertación, en el que indica que previo a la aprobación definitiva del mismo, deberá depositarse en el Ayuntamiento un aval de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 - 6 de la Ley 2/2006 de 30 de Junio,

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación a la aprobación definitiva,

El Pleno de la Corporación, con doce votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 2 EAJ-PNV, 1 EB-IU, 1 PCLO) y tres votos en contra (1 Joxe Goikoetxea Goikoetxea, 1 Miren Itziar Iartza Etxenike, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro) adopta los siguientes acuerdos:

Primero: En cuanto al Escrito de Alegación presentado Don Fernando Ayala Maeztu, en nombre y representación de Gruas Oria, **desestimar** el mismo por considerar que lo expuesto en su alegación no afecta al Contenido del Convenio de Concertación del AIU A-18 Cocheras, y así mismo no es el momento procedimental para su estudio, que deberá ser en el proceso de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del AIU A-18 Cocheras, o en su caso, en el Proyecto de Reparcelación.

Segundo: **Aprobar definitivamente** el Convenio de Concertación del Área de Intervención Urbanística A-18 Cocheras”.

Tercero: **Autorizar a la Alcalde Dña. Ana Urchueguia Asensio** o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecutividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:06 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.